Cancillería

**S-DVRE-25-00001080**

Bogotá, D.C. 07 de marzo de 2025

Secretario
**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**
Comisión Segunda Cámara de Representantes
Congreso de la República
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Proposición Debate de Control Político No. 42

Respetado Secretario:

De manera atenta hago referencia a la Proposición de Debate de Control Político a través de la cual se cita a la Ministra de Relaciones Exteriores, Laura Camila Sarabia Torres, con el fin de discutir sobre los avances e incumplimientos del Ministerio de Relaciones Exteriores en relación con debates de control política realizados en la Comisión Segunda en el año 2024. Sobre el particular, y en respuesta a los interrogantes transmitidos es preciso señalar lo siguiente:

1. ***¿Cómo planea la Cancillería abordar la redefinición de las relaciones diplomáticas con Venezuela y Estados Unidos bajo la dirección de Laura Sarabia?***

**R.:** El restablecimiento de relaciones diplomáticas entre Colombia y Venezuela en 2022 parte de una visión de Estado que privilegia el trabajo conjunto. Las acciones diplomáticas con Venezuela se enmarcan en una institucionalidad que busca superar las coyunturas políticas. El interés del Gobierno Nacional es blindar los mecanismos e instancias de diálogo binacional dedicados a la concertación de acciones conjuntas que deriven en el beneficio de ambos pueblos y permitan dar respuesta a los desafíos comunes.

Así las cosas, y en observancia de una política de buena vecindad, Colombia mantiene un relacionamiento a nivel diplomático y técnico que responde a los estrechos lazos históricos, económicos, sociales, y culturales entre los dos países, por una parte, y al imperativo de una aproximación conjunta a los retos derivados de compartir una frontera de 2,219 kilómetros. Para ello, desde el Ministerio de Relaciones Exteriores se trabaja en profundizar los trabajos y

discusiones enmarcados en la Comisión de Vecindad e Integración Colombia-Venezuela, máxima instancia del relacionamiento bilateral.

Por su parte, la relación bilateral entre Colombia y Estados Unidos se estableció hace 202 años y tiene un carácter estratégico que trasciende los ciclos políticos. Estados Unidos es el principal socio de Colombia en materia de cooperación, seguridad, inversión, comercio y turismo. Asimismo, Colombia ha mantenido una relación fluida con el Congreso de los Estados Unidos, que ha brindado apoyo a la relación bilateral a nivel bipartidista y a nivel bicameral en el Congreso.

En este sentido, se resalta el desarrollo de mecanismos bilaterales como el Diálogo de Alto Nivel (DAN) (instancia más importante de la relación bilateral), el Diálogo Estratégico de Alto Nivel en Seguridad, el Grupo de Trabajo Antinarcóticos, el Grupo de Trabajo Anticorrupción, los comités técnicos del Acuerdo de Promoción Comercial, el Grupo de Asuntos Consulares, entre otros espacios de diálogo, instancias que permiten continuar diversificando la agenda bilateral y fortaleciendo las históricas relaciones con Estados Unidos.

En ese orden de ideas seguiremos abordando temas de interés mutuo, incluyendo los asuntos migratorios, generación de oportunidades económicas y sociales en terreno, así como lograr mayor inversión.

2. ***¿Qué estrategias implementará la nueva Canciller para reactivar el diálogo diplomático con Nicaragua y resolver las disputas territoriales en el Caribe?***

**R.:** Una vez cerrada la etapa litigiosa entre los dos Estados en julio de 2023 ante la Corte Internacional de Justicia, se han buscado acercamientos con la República de Nicaragua, con el ánimo de explorar canales de comunicación que permitan identificar acuerdos que contribuyan a aliviar la situación de las comunidades raizales, especialmente los pescadores artesanales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como consecuencia de los fallos.

Así, por ejemplo, el 23 de agosto de 2023, se dio el primer anuncio de acercamientos en los cuales participaron el entonces Ministro de Relaciones Exteriores Álvaro Leyva, y Carlos Argüello, agente de Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia.

Luego, el 21 de octubre de 2023, se anunció que, previo a los diálogos entre Nicaragua y Colombia, el Gobierno colombiano convocaría a las organizaciones raizales, las cuales se reunieron con el Presidente Gustavo Petro el 19 de julio de 2023 con el fin de informarles sobre el proceso.

También el 10 de noviembre de 2023, se anunció que se crearían comisiones de trabajo sobre: i) acuerdos en materia de pesca para la población de la zona, en particular del pueblo raizal; ii) asuntos ambientales y conservación de la biodiversidad; y iii) la demarcación de las áreas indicadas por la Corte Internacional de Justicia.

Posteriormente, del 4 al 5 de diciembre de 2023, la entonces Viceministra de Asuntos Multilaterales, Elizabeth Taylor Jay, sostuvo diálogos con las asociaciones de pescadores artesanales de las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con el fin de obtener insumos estratégicos para tener en cuenta en el marco de las comisiones de trabajo que se llevarían a cabo con Nicaragua. El mismo 5 de diciembre de 2023, se anunció que el 29 de enero de 2024 se llevaría a cabo una reunión en Managua. No obstante, posteriormente esta reunión fue pospuesta de forma indefinida.

De otra parte, el 23 de mayo de 2024, en su visita al Archipiélago, el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Gilberto Murillo, conversó con la comunidad sobre su participación en una eventual negociación y se refirió a la ruta de diálogo y negociación de Colombia con Nicaragua sobre los fallos de la Corte Internacional de Justicia. Así mismo, manifestó que, ante un esquema organizativo de negociación se alentaba la incorporación de representantes raizales en el mismo. Lo anterior, teniendo en cuenta que la voluntad del Gobierno nacional es propiciar la participación raizal mediante un proceso de designación transparente y democrático.

El Gobierno Nacional continúa en el empeño de entablar un diálogo con Nicaragua, en la medida en que las circunstancias sean propicias para establecerlo, con miras a lograr acuerdos que permitan, entre otras cosas, resolver los asuntos pendientes en materia limítrofe; atender las necesidades de las comunidades del Archipiélago, especialmente en lo relativo a las actividades de pesca, y establecer condiciones favorables para la interrelación entre las comunidades en todos los ámbitos, así como fomentar una gestión ambiental sostenible de los ecosistemas compartidos.

3. ***¿De qué manera la Cancillería está manejando las tensiones comerciales con Estados Unidos tras la imposición de nuevos aranceles por parte del gobierno de Donald Trump*?**

**R.:** Tras el impase diplomático del 26 de enero de 2025 y en el marco de las medidas que inicialmente anunció el Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, en sus redes sociales, el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Gilberto Murillo Urrutia, el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Luis Carlos Reyes, el Embajador de Colombia ante los Estados Unidos, Daniel García-Peña, el entonces Viceministro de Relaciones Exteriores, Jorge Enrique Rojas Rodríguez

y la entonces Ministra designada de Relaciones Exteriores, actualmente posesionada en el cargo, Laura Sarabia, estuvieron al frente de los acercamientos que permitieron disminuir las tensiones políticas, activando los canales diplomáticos y el diálogo político al más alto nivel para abordar de manera integral los hechos y circunstancias que rodearon esta situación.

El mismo día, el Ministerio de Relaciones Exteriores publicó un comunicado en el que se informó que se había superado el impase con el Gobierno de los Estados Unidos. La Administración Trump confirmó que se llegó a un acuerdo y no se ejecutaron las medidas comerciales que inicialmente se habían anunciado. En ese sentido, es importante aclarar que no existió en ningún momento la imposición de aranceles por parte del Gobierno del Presidente Donald Trump.

El 28 de enero en las instalaciones de la Embajada de Colombia en Washington D.C., se desarrolló un encuentro entre el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Gilberto Murillo Urrutia, el Embajador Daniel García-Peña y el Enviado Especial del gobierno de los Estados Unidos para América Latina, Mauricio Claver-Carone. Como resultado del mismo, se convino dar por superada la crisis diplomática y seguir abordando como de costumbre, de manera fluida, los temas de la agenda bilateral en áreas de interés para ambas naciones.

A pesar de que no se impusieron aranceles por parte de Estados Unidos, tras advertir los posibles efectos de una medida unilateral de este tipo, el Ministerio de Relaciones Exteriores acompaña un trabajo interinstitucional liderado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como entidad a cargo de la política comercial internacional, con la participación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento Nacional de Planeación y Procolombia, a través del cual se busca profundizar en la diversificación de destinos de exportación para ampliar los socios comerciales de Colombia y para identificar oportunidades comerciales hacia otros mercados para diferentes sectores exportadores.

4. ***¿Qué medidas está tomando Colombia para diversificar sus relaciones comerciales y reducir la dependencia económica de Estados Unidos?***

**R.:** Esta pregunta fue trasladada por competencia al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

5. ***¿Cómo está enfrentando la Cancillería los desafíos migratorios derivados de la migración irregular y la trata de personas?***

**R.:** La política migratoria del Gobierno del Presidente Petro se ha enfocado en 3 ejes centrales: **1)** Garantías de Derechos Humanos de la población migrante y retornada; **2)** ampliación de vías regulares para la migración (mediante acuerdos de movilidad laboral, y mecanismos de movilidad humana como la visa CAN y MERCOSUR); **3)** Profundización de la regularización mediante mecanismos que permitan la integración socioeconómica de migrantes y poblaciones de acogida en igualdad de derechos.

**REGULARIZACIÓN**

Colombia ha sido reconocida país *Champion del Pacto Mundial de Migración* y ha regularizado a 2.5 de los 3 millones de venezolanos con vocación de permanencia en Colombia, a través del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV), en un lapso de 4 años. La regularización garantiza el acceso pleno a servicios básicos de salud, educación, trabajo y seguridad social. Esto equivale al 6% del total de la población y al 80% de los migrantes y el 6% de la población colombiana, además sin prejuicio de aquellos que acceden a los mecanismos ordinarios de regularización. Por otro lado, Colombia ha invertido el 1,2% del PIB para la atención de salud y educación de población migrante venezolana y para el 2022, 2.9 millones de venezolanos aportaron USD$529 millones en aportes de remesas.

Adicionalmente, este Gobierno está implementando dos mecanismos adicionales de regularización, con los que esperan cubrir aproximadamente 500.000 nacionales venezolanos que se encuentran en situación irregular:

1) El Permiso Especial de Permanencia para Representantes Legales o Custodios de niñas, niños y adolescentes (PEP-TUTOR).
2) La Visa V–VISITANTE ESPECIAL, una autorización de regularización migratoria aplicable a nacionales venezolanos que contará con la tarifa más baja asimilada a la visa de Estudiante. Es importante mencionar que esta visa no es incompatible con la solicitud de refugio.

**AMPLIACIÓN DE VÍAS REGULARES**

En materia de movilidad laboral, el Gobierno colombiano ha adelantado diálogos con países como El Salvador y Austria para trabajar hacia acuerdos de movilidad laboral que mejoren las condiciones laborales de trabajadores colombianos. Asimismo, actualmente Colombia cuenta con los siguientes convenios de movilidad laboral:

1. El **Proyecto "TEAM"** con Alemania, enfocado en la vocación de permanencia para ocupaciones técnicas, que cuenta con el liderazgo y acompañamiento del Servicio Público de Empleo.

2. Colombia también cuenta con un acuerdo con **España** que ha permitido durante varios años la movilidad laboral circular, y ahora trabajamos con el Banco Mundial y España para contar con un acuerdo GSPs -Global Skills Partnerships- de movilidad que fomenta la formación profesional en el país de origen para favorecer tanto a los trabajadores interesados en migrar como a los que permanecerán en el país de origen, generando ganancias para el país de origen, para el país de destino y sobre todo para los migrantes.

3. El Servicio Público de Empleo también ha implementado programas de movilidad laboral con entidades homologas en Irlanda y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA tiene convenio con Canadá y otros países.

4. El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del G.I.T. de Política y Asuntos Migratorios de la Dirección de Asuntos Consulares, Migratorios y Servicio al Ciudadano, tiene la **presidencia de la Comisión Intersectorial de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Migrantes**, que funciona como un mecanismo técnico y operativo para la coordinación y orientación de las acciones que se adopten contra el tráfico de migrantes.

   La comisión tuvo su sesión ordinaria el 10 de diciembre del 2024, donde se acordó desarrollar comités técnicos en los territorios para abordar dinámicas específicas para la prevención del delito del Tráfico Ilícito de Migrantes.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha venido realizando campañas de comunicación enfocadas a la prevención bajo la coordinación de la oficina de Prensa del Ministerio y el Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une, en cumplimiento de compromisos obtenidos en diálogos bilaterales con países como Alemania. También se han adelantado conversaciones para avanzar hacia la creación de grupos de trabajo en Asuntos Migratorios con países europeos.

La Cancillería ha impulsado acciones en materia de política bilateral y multilateral como: un **intercambio técnico** con El Salvador, la **Mesa de Movilidad Humana** con la Unión Europea, la aprobación del **Plan Suramericano en la Conferencia Suramericana sobre Migraciones** (CSM), la entrega del **Plan de Trabajo de la Presidencia Pro Tempore de Colombia en la Declaración**

**de Los Ángeles** y la realización de la Cumbre del **Foro Mundial de Migración y Desarrollo** en junio de este año en la ciudad de Barranquilla.

Colombia ha promovido la actualización del **Estatuto Migratorio Andino** en la CAN, y ha establecido otros escenarios de diálogo con los países Mercosur para garantizar la reciprocidad en materia de visado. En esta línea, Colombia ha expedido 16.103 visas CAN y Mercosur entre 2017 y 2024.

Por otro lado, la Cancillería ha realizado acciones de lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes dentro del programa EUROFRONT como:

- **Plataforma Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes – PRETT:** La Plataforma regional es un espacio de articulación y coordinación entre 10 países de la región (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela), que funciona como marco para el intercambio de buenas prácticas, capacitaciones, iniciativas de cooperación con el propósito de mejorar la prevención, detección, persecución, judicialización, asistencia y protección a víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes bajo un enfoque de género y derechos humanos. Actualmente, Bolivia tiene la Presidencia Pro Tempore.

- **Red Atenas:** En mayo de 2024, Perú se incorporó a la Red Atenas en el Centro de Monitoreo y Seguridad Migratoria de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

- **Red de Alertas Migratorias:** Se realizó un encuentro entre autoridades para la conformación de una Red de Alertas Migratorias que garantizaría la optimización de los procesos de control migratorio mediante un intercambio eficiente de información, contribuyendo a la seguridad de la ciudadanía, reduciendo los periodos de espera en el cruce y aumentando de la capacidad de los operadores para detectar actividades transfronterizas ilícitas.

6. ***¿Qué acciones se están implementando para fortalecer la integración regional y diversificar las relaciones internacionales de Colombia?***

**R.:** Colombia cuenta con una política de Estado que orienta la acción del gobierno para el desarrollo del país. Para lograr este propósito, y de acuerdo con lo

establecido en el "Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida" la política exterior centra sus acciones hacia la diversificación de las prioridades geográficas, la profundización de la integración regional, el pleno desarrollo de las zonas de integración fronteriza y la atención integral de la población migrante. En este contexto, la consolidación, estrechamiento y nuevos vínculos con países y regiones permitirá la consecución de socios y aliados que contribuyan con el cumplimiento de programas y metas previstos en el mismo.

El Presidente Gustavo Petro y la Ministra de Relaciones Exteriores, Laura Sarabia, han instruido avanzar en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo como marco principal de la Política Exterior. Adicionalmente, el Presidente y la Ministra de Relaciones Exteriores han determinado temas prioritarios de la política exterior, a saber: drogas y seguridad; transición energética y cambio climático; migración, inteligencia artificial, sin excluir los temas que se vienen desarrollando durante el actual gobierno.

Con tal propósito, se busca, en el ámbito bilateral como multilateral consolidar el apoyo a la política de paz total, lograr un cambio en el enfoque para afrontar el problema mundial de las drogas y afrontar la crisis climática, avanzar en la transición energética justa e interconexión eléctrica regional. De igual manera, se busca un mejor posicionamiento de Colombia como un mercado confiable para inversiones de alto impacto social y económico, aumentar y diversificar la exportación de bienes y servicios colombianos a diferentes países, apuntando hacia el establecimiento de una economía que no dependa de los combustibles fósiles.

La consolidación de la presencia del Estado en las fronteras es una parte esencial del objetivo transversal del Plan Nacional de Desarrollo de reducir las brechas regionales en toda Colombia, así como la relación con los países vecinos como parte de la integración con América Latina y el Caribe. Igualmente, Colombia continúa afianzando su relación con actores estratégicos extra regionales para una proyección plural (Asia Pacifico, Unión Europea, África, Medio Oriente, Oceanía) con el fin de ampliar la cooperación en ciencia, tecnología, producción de vacunas y reindustrialización, además de reafirmar la presencia diplomática y política en estas zonas estratégicas.

Todas estas acciones se materializan a través de la preservación de las relaciones de buena vecindad, el manteamiento y fortalecimiento de los canales y mecanismos de relacionamiento político, así como el desarrollo de visitas y agendas de trabajo de encuentros de alto nivel presididos por el señor Presidente o la señora Ministra de Relaciones Exteriores.

En ese sentido, se busca avanzar en la negociación y firma de Memorandos de Entendimiento de Consultas Políticas con aquellos países con los que aún no se

cuenta con un mecanismo de esta naturaleza. A través de estas instancias es posible realizar encuentros periódicos de alto nivel que permitirán fortalecer el relacionamiento y los lazos de cooperación, así como revisar el avance de la agenda bilateral y definir aquellos asuntos de mayor prioridad. Actualmente se adelantan negociaciones con Jordania y Omán y se suscribió recientemente uno con Arabia Saudita.

Sea oportuno mencionar la reciente visita del Presidente Gustavo Petro a Emiratos Árabes Unidos y el Estado de Qatar. El mayor relacionamiento con estos países trae consigo beneficios en pro de la diversificación comercial para Colombia. En este sentido, es importante resaltar la reciente suscripción del Acuerdo Integral de Integración Económica (CEPA) con Emiratos Árabes Unidos, primer acuerdo de este tipo que Colombia firma con un país árabe, el cual permitirá que el 85 % de los productos colombianos que ingresen a ese mercado, lo hagan sin arancel.

La reciente apertura de una ruta aérea comercial directa entre Bogotá y Dubái y el anuncio de la pronta apertura de la ruta entre Bogotá y Doha representan un nuevo impulso a unas relaciones florecientes, y permitirán incrementar considerablemente el flujo de turistas y empresarios entre Colombia y estos dos países. Adicionalmente, Emiratos Árabes Unidos también ha formalizado recientemente la donación de un hospital de alta complejidad en la Guajira, un departamento con amplias necesidades que se beneficiará de esta cooperación creciente.

Además, actualmente con Emiratos Árabes Unidos se avanza en la negociación de Acuerdos de Servicios Aéreos, Doble Tributación y Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, que permitirán fortalecer aún más el intercambio comercial y la inversión.

A nivel regional, bajo el liderazgo del presidente Gustavo Petro, Colombia avanza en el fortalecimiento de la integración previendo posicionar la agenda programática del Gobierno del Cambio a través de los tres (3) pilares de política exterior: diplomacia por la vida, la naturaleza; promoción de la democracia y; paz más allá de las fronteras con inclusión y justicia social. Con este objetivo, asumimos las presidencias *pro tempore* de cinco mecanismos regionales:

- **Asociación de Estados del Caribe** (AEC) (9 de mayo 2024-30 de mayo 2025)
- **Comunidad Andina** (CAN) (10 de septiembre 2024 a agosto 2025)
- **Alianza del Pacífico** (Se recibió de manera protocolaria en diciembre 2024 y se asume de manera efectiva a partir del 1 de marzo hasta el 19 de diciembre 2025)

- **Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños** (CELAC) (marzo 2025 a marzo 2026).
- **Consenso de Brasilia** (28 de junio al 31 de diciembre de 2024)

Adicionalmente, Colombia asumió la **Presidencia del Comité de Representantes de la ALADI**, el principal órgano político del mecanismo. La Presidencia colombiana centrará sus esfuerzos en tres ejes clave: facilitación del comercio, integración social y productiva, logística y promoción del comercio intrarregional.

Como prioridades colombianas al ejercer liderazgo en los mecanismos de concertación e integración regionales podemos mencionar los siguientes elementos:

- Promover respuestas regionales coordinadas ante retos globales compartidos como la prevención de los conflictos, la consolidación de la paz, la migración, el cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, para efectos de garantizar una cooperación efectiva y soluciones con impacto real.

- Fortalecer la cooperación regional en áreas clave, estableciendo programas de trabajo para cada mecanismo con temas relevantes como la transición energética, la investigación y la innovación digital, la seguridad, el comercio, la sostenibilidad y la infraestructura, promoviendo el desarrollo conjunto y el bienestar de los ciudadanos.

- Coordinar esfuerzos entre mecanismos para evitar duplicaciones y maximizar el impacto en políticas regionales.

- Fomentar y fortalecer el diálogo y las alianzas estratégicas con socios extrarregionales, como la Unión Europea, Asia y África, para impulsar una diplomacia proactiva que refuerce la autonomía regional y posicione a América Latina y Colombia como actores clave en el escenario global. Esta interlocución fortalece igualmente la diversificación de la política exterior colombiana.

- Continuar fortaleciendo el liderazgo de Colombia en regiones como el Caribe, en respuesta a la estrategia formulada por el Gobierno Nacional para buscar fomentar alianzas en materia de conservación medioambiental, investigación científica y una interlocución efectiva

con la cuenca del Gran Caribe. A partir de esta interlocución efectiva se busca operativizar la **«Estrategia Caribe»** con un enfoque progresista aprovechando las líneas de trabajo previamente definidas maximizando nuestra voz como un referente del «Sur Global» priorizando la agenda **azul** y **verde.**

- Priorizar una cooperación efectiva que impulse el avance del trabajo técnico y sectorial en cada mecanismo, de modo que las diferencias políticas no afecten los resultados.

***8. ¿Qué acciones tomó la Cancillería frente a las denuncias de maltrato y acoso laboral contra Andrés Hernández, cónsul de Colombia en México?***

**R.:** La Oficina de Control Disciplinario Interno de este Ministerio, recibió escrito, a través de correo electrónico, fechado el 3 de julio 2023, reportando una situación de presunto acoso laboral del Cónsul General de Colombia en la Ciudad México.

Mediante memorando I-OCDI-23-008443 del 12 de julio de 2023, esta oficina remitió a la Dirección de Talento Humano, la queja presentada, en atención a lo dispuesto en el literal C del punto 9 *"Rutas de Atención a las Víctimas"* del Protocolo para la Prevención, Atención y Medidas de Protección de todas las Formas de Violencia Contra las Mujeres

En respuesta, la Dirección de Talento Humano mediante memorando I-GBCSST-23-008596 del 14 de julio de 2023, indicó:

> *"(…) desde esta Dirección nos pondremos en contacto con el funcionario Cónsul ANDRES CAMILO HERNANDEZ RAMIREZ para que los canales de comunicación que adelante con la contratista sean en el marco del respecto y la igualdad. Así mismo, le informaremos al Cónsul las herramientas que debe tener como líder con los funcionarios y contratistas a fin de evitar situaciones que impacten en el clima laboral"*

Igualmente, manifestó que, por tratarse de una contratista, el asunto no podía ser llevado por el Comité de Resolución de Conflictos Planta Externa; y sugirió informar a la contratista que, si requería acompañamiento psicosocial, lo debía solicitar al empleador local a la cual estaba vinculada.

Ahora bien, el Comité de Convivencia Laboral de Planta Externa informó a esta oficina el 24 de julio de 2024:

*"(…) Con respecto al particular, este Comité informó oportunamente a la parte accionante que el caso, de acuerdo con la normatividad vigente, no es de competencia del Comité de Convivencia de Planta Externa tal como se evidencia en los documentos adjuntos por la misma demandante".*

Por su parte, a través de auto del 13 de julio de 2023 esta oficina resolvió abrir indagación previa, **EN AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLES**, actuación que dio origen a la investigación disciplinaria en contra del servidor **ANDRES CAMILO HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, Cónsul General de Colombia en Ciudad de México (México), por presunto trato irrespetuoso, proceso que se encuentra en etapa de evaluación.

Trasladamos a usted la reserva legal de que gozan las actuaciones disciplinarias, consagrada en el artículo 115 del código General Disciplinario:

*"**ARTÍCULO 115** Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales."*

**9. *¿Cómo manejó la Cancillería las acusaciones de estafa y negligencia administrativa en el consulado de México?***

**R.:** La Oficina de Control Interno Disciplinario, el 30 de octubre de 2024 ordenó de oficio, apertura de investigación disciplinaria radicaba bajo No. ID039/2024 contra el servidor **ANDRÉS CAMILO HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, Cónsul General de Colombia en Ciudad de México (México), por presuntos hechos irregulares publicados el 22 y 29 de octubre de 2024, en los diarios El País y la Silla Vacía.

La investigación disciplinaria antes referida fue remitida a la Procuradora Delegada Disciplinaria de Instrucción Cuarta para la Vigilancia Administrativa, a través de oficio S-OCDI-24-018073 del 5 de noviembre de 2024, en virtud del poder preferente solicitado por ese órgano de control, el 2 de los mismos mes y año.

Trasladamos a usted la reserva legal de que gozan las actuaciones disciplinarias, consagrada en el artículo 115 del código General Disciplinario:

*"**ARTÍCULO 115** Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales."*

***10. ¿Qué medidas se han implementado para prevenir futuros casos de acoso laboral y corrupción en el cuerpo consular colombiano?***

**R.:** En primer lugar, el Ministerio de Relaciones Exteriores, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", formuló y ejecutó en el 2024 el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), como estrategia de lucha contra la corrupción. Este Plan, de acuerdo con sus componentes desarrolló un total de 66 actividades distribuidas así:

- Gestión del riesgo: 6 actividades
- Racionalización de trámites: 6 actividades
- Rendición de cuentas: 17 actividades
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: 22 actividades
- Transparencia y acceso a la información: 8 actividades
- Iniciativas adicionales: 7 actividades

Esta estrategia contempla acciones para todos los procesos del Ministerio, incluyendo las misiones y consulados de Colombia en el exterior.

Para el 2025 y de conformidad a la actualización normativa realizada, el Ministerio formuló el Programa de Transparencia y Ética Pública, según los lineamientos del Decreto 1122 de 2024, *Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.* Este programa de cumplimiento define acciones estratégicas para promover una cultura de legalidad al interior del Ministerio de Relaciones Exteriores e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos para la integridad que se presenten en el desarrollo de su misionalidad. Así mismo, busca fortalecer las estrategias de lucha contra la corrupción a través de actividades reunidas en los siguientes cuatro ejes temáticos: Gestión del Riesgo, Redes y Articulación, Legalidad y Estado Abierto e Iniciativas Adicionales.

En el siguiente enlace se encuentra la información correspondiente a este Plan y Programa: https://www.cancilleria.gov.co/programa-de-transparencia-y-etica-publica

En segundo lugar, es necesario mencionar que la Oficina de Control Disciplinario Interno tiene un doble rol, por una parte, desarrolla una función preventiva y por otro la función correctiva.

En virtud de la función preventiva adelanta campañas de sensibilización en relación con los deberes y las prohibiciones contenidas el Código General Disciplinario. Particularmente, durante el año 2024, socializó información relacionada con el protocolo de prevención de la violencia basada en género y discriminación.

En lo que respecta a su función correctiva, una vez se conoce la queja, informe o de oficio, se inician las actuaciones disciplinarias a que haya lugar en el marco de sus competencias y de acuerdo con los procedimientos regulados en el Código General Disciplinario.

En tercer lugar, para cada una de las vigencias, desde la Secretaría General, Dirección de Talento Humano y el GIT de Bienestar Capacitación y SST se realizan las siguientes actividades:

1. **Inducción:** Al momento de realizar la vinculación a los nuevos funcionarios del Ministerio de Colombia y el exterior, se debe realizar una inducción que contiene modulo virtual de "*Prevención de Acoso Laboral*" el cual es obligatorio para todos los funcionarios.
2. **Reinducción**: Cada año o como parte del proceso de traslado a la planta externa o interna los funcionarios deben realizar un módulo virtual de "*Prevención de Acoso Laboral*".
3. Se realizan dos capacitaciones al año de parte de la ARL en prevención del acoso laboral para todos los funcionarios en Colombia y en el exterior.
4. Se realizan campañas mensuales, enviadas por correo electrónico, de prevención del acoso laboral y estas son a todos los funcionarios del Ministerio en Colombia y en el exterior.
5. La entidad adoptó la Resolución 3348 del 2023 por la cual se modifica el funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral y se deroga la Resolución 3195 de 2022, la cual establece el procedimiento interno conciliatorio para los casos de presunto acoso laboral.
6. Se cuenta con dos comités de convivencia laboral (COMITE PLANTA INTERNA comiteplantainterna@cancilleria.gov.co; COMITE PLANTA EXTERNA comiteplantaexterna@cancilleria.gov.co) a los cuales pueden acudir los funcionarios en caso de presentar una situación de presunto acoso laboral.
7. Se tiene habilitado el correo de saludocupacional@cancilleria.gov.co al cual los funcionarios en Colombia y en el Exterior pueden solicitar espacios de consejería psicosocial para los casos de convivencia laboral que se presenten.
8. La entidad creó el Manual de Convivencia Laboral GA-MA-005 para todos los funcionarios del Ministerio en Colombia y en el exterior.

En quinto lugar, en la Cancillería, la tercera línea de defensa cumple labores de auditoría interna, cuyo propósito principal es evaluar de manera independiente la eficacia del sistema de control interno y la gestión de riesgos.

Para el caso de la prevención de la corrupción se realiza evaluación cuatrimestral al mapa de riesgo de la entidad y al PAAC ahora denominado Programa de transparencia y ética pública. Las cual está disponible en el enlace https://www.cancilleria.gov.co/ministry/strategy/control

Así mismo en las de auditorías se hacen recomendaciones, que contribuyen a la mejora continua, la rendición de cuentas y la prevención de irregularidades, ayudando de esta forma, al cumplimiento de su misionalidad.

Finalmente, en el marco de la Política Exterior Feminista (PEF) de Colombia, establecida desde el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (política exterior con enfoque de género), cuyo objetivo es la promoción de la igualdad y no discriminación por razones de género en la política bilateral, multilateral y de cooperación internacional, está contemplada como una de sus líneas clave el fortalecimiento institucional, la prevención y la eliminación de la violencia de género. En ese sentido, se elaboró y adoptó el Protocolo de Prevención de Violencias por Razones de Género y Atención Victimas mediante la resolución 11904 de 2024.

***11. ¿Cómo está respondiendo la Cancillería a las denuncias de malos tratos y posibles actos de corrupción en el consulado de Colombia en Cancún?***

**R.:** Revisado el sistema de procesos de la oficina de Control Disciplinario Interno, se registra la investigación disciplinaria No. ID041-2024 adelantada por *"presuntas irregularidades contenidas en escrito del 19 de marzo de 2024, enviado desde el correo electrónico colombia.mexico2024@outlook.com, relacionadas con contratación y otros asuntos",* proceso que se encuentra en etapa probatoria, y la Indagación Previa bajo el radicado IP034-2024 por *"Presuntas irregularidades relacionadas con la contratación y terminación de un contrato de servicios, en el Consulado General de Colombia en Cancún-México"*, actuación que se encuentra en etapa probatoria.

Trasladamos a usted la reserva legal de que gozan las actuaciones disciplinarias, consagrada en el artículo 115 del código General Disciplinario:

*"**ARTÍCULO 115** Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales".*

***7. ¿Cómo está abordando la Cancillería las críticas relacionadas con la falta de experiencia diplomática en nombramientos recientes?***

***12. ¿Qué protocolos existen para la selección y nombramiento de cónsules y embajadores, y cómo se asegura su idoneidad para el cargo?***

***17. ¿Cómo está respondiendo la Cancillería a las críticas sobre la falta de experiencia de algunos de sus altos funcionarios?***

**R.:** Sobre este asunto es importante mencionar que para el nombramiento de funcionarios los requisitos se encuentran relacionados en el Manuel de Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores en el cual se establece un requisito de experiencia, que varía de acuerdo con el cargo específico, pero en ningún caso es de experiencia específica sobre asuntos diplomáticos.

Ahora bien, en cuanto a los requisitos para ingresar a la carrera diplomática y consular, estos se encuentran descritos en el artículo 20 del Decreto ley 274 de 2000 y se deben acreditar en la fase inicial del concurso que el Ministerio de Relaciones Exteriores publica y convoca a nivel nacional, en los cuales no se registra ningún criterio de experiencia toda vez que la carrera diplomática está abierta a todos los nacionales colombianos profesionales que deseen ser parte del servicio exterior del país.

Por otro lado, es preciso señalar que los cargos de Cónsul General Central y Embajadores son de carácter ordinario, es decir, de libre nombramiento y remoción. En este proceso se debe tener en cuenta lo siguiente:

**Primero**, el Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa, y encargado de las Relaciones Exteriores, tiene como función, la de dirigir las relaciones internacionales y nombrar a los agentes diplomáticos y consulares.

**Segundo**, la naturaleza del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, es de Libre Nombramiento y Remoción, dicha figura faculta al Presidente para escoger libremente a los agentes diplomáticos y consulares sin necesidad de concurso.

**Tercero** y en concordancia, es una facultad otorgada por el numeral 2 el artículo 189 de la Constitución Política de Colombia. Sustento que ha desarrollado la Corte Constitucional, Sentencia C-129 de 1994), de acuerdo con el artículo 241 de la Constitución Política en los siguientes términos:

> "***Los Jefes de Misiones Diplomáticas tienen el carácter de agentes directos del Presidente de la República en una función en la que éste actúa como Jefe de Estado****, cual es la de dirigir las relaciones internacionales; por ello los agentes del Presidente en tan delicada función, deben ser de su absoluta confianza; es así como, por la condición misma de agentes del Presidente, deben, en consecuencia, ser de su libre nombramiento y remoción.*
>
> *La razón de lo anterior es:* ***los agentes directos del Presidente de la República - sobre todo los que le colaboran en sus funciones como Jefe de Estado - son funcionarios políticos, en el sentido de representar la vocería del Jefe de Estado, bajo la inmediata dirección del gobierno nacional*** *– en este caso del Presidente de la República y de su Ministro de Relaciones Exteriores -, en asuntos de particular trascendencia política, es decir, de decisión estatal que conlleva una determinación general y doctrinaria como manifestación directa o indirecta de la soberanía del Estado con relación a otros Estados." (Resaltado fuera del texto) (Sentencia C-129 de 1994*
>
> *"(…) Pues bien, como ya se señaló en esta providencia,* ***respecto del cargo de Embajador se presenta una situación sui generis en el sentido de que se trata de servidores que se desempeñan como agentes directos del Jefe del Estado en el servicio exterior, y por ello, son de su libre nombramiento y remoción****…" (Resaltado fuera del texto) (Sentencia C-039/06)*

**Cuarto**, a su turno, la Resolución No. 1580 del 16 de marzo de 2015, *"Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores",* y demás normas concordantes*,* establece como requisitos para desempeñar el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, los siguientes:

| **FORMACIÓN ACADÉMICA** | **EXPERIENCIA** |
|---|---|
| Pertenecer a la Carrera Diplomática y Consular, o cumplir los siguientes requisitos: | |
| Podrán acreditar como requisito título profesional en una disciplina académica.<br><br>Título de posgrado en cualquier modalidad | Experiencia profesional relacionada |

Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

**Quinto**, con relación a los requisitos propios para la acreditación de la experiencia profesional o relacionada, el artículo 2.2.2.3.8 del Capítulo 3 del Decreto 1083 de 2015, factores y estudios para la determinación de los requisitos señala que:

> ***"(...) Certificación de la experiencia**. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.*
>
> *Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.*
>
> *Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:*
>
> 1. *Nombre o razón social de la entidad o empresa.*
> 2. *Tiempo de servicio.*
> 3. *Relación de funciones desempeñadas.*
>
> *Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.*
>
> *Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).”*

**Séptimo,** en concordancia, la ya referida Resolución No. 1580 del 16 de marzo de 2015, establece para el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, contar con experiencia profesional relacionada, y la interpretación que consideramos debe darse a la norma citada, debe centrar su atención a que cuando se habla de "Experiencia profesional relacionada", este concepto hace referencia a experiencia profesional a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de educación superior, y la experiencia relacionada es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.

**Octavo**, aunado a lo anterior, en concepto el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, mediante sentencia del 5 de mayo de 2010, Expediente 52001-23-31-000-2010-00021-01(AC), C.P. Susana Buitrago Valencia, indicó:

*"(...) Empero, no se trata de que deba demostrarse que ha cumplido exactamente las mismas funciones, pues ello implicaría que la única manera de acreditar experiencia relacionada sería con el desempeño del mismo cargo al que se aspira, lo que resulta a todas luces ilógico y desproporcionado. Pero sí se debe probar que existe una experiencia en cargos o actividades en los que se desempeñaron funciones similares (…)"*

**Noveno**, si se da una interpretación limitada al concepto de "*experiencia profesional relacionada*" exclusivamente en relación con las funciones del cargo a proveer, la situación se torna de difícil o imposible aplicación y en consecuencia para el cumplimiento por parte de la persona a designar ésta debería acreditar experiencia en actividades relacionadas con el servicio en el exterior, desnaturalizando el fin de la norma.

***13. ¿De qué manera la Cancillería supervisa y evalúa el desempeño de sus funcionarios en el exterior?***

**R.:** Primero, en cuanto a los funcionarios de Carrera Diplomática se lleva la supervisión de los diferentes procesos que se puedan presentar como cambio de evaluador, cambio de misión, alternación a planta interna de los funcionarios, entre otros. En cuanto a la evaluación del desempeño de los funcionarios en el exterior, tras finalizar cada vigencia, en el primer bimestre del año siguiente, se solicita por medio de memorando, la calificación o calificaciones que se realizaron en el año anterior; en el caso que hayan dos o más calificaciones en la vigencia, la Dirección de Talento Humano es la encargada de ponderar las calificaciones parciales para obtener la calificación definitiva, las calificaciones se ponderan en proporción al tiempo servido por el funcionario con cada uno de los jefes y la calificación definitiva es el resultado de dicha ponderación.

El jefe inmediato debe comentar la evaluación y la calificación con el evaluado en una entrevista que debe programar para tal efecto dentro del primer bimestre de cada año. Realizada la entrevista, el jefe inmediato notificará la calificación, de conformidad con las normas del Código Contencioso Administrativo, dentro del mes siguiente a aquel en el cual se haya realizado la entrevista. El evaluado podrá interponer el recurso de reposición ante el Jefe inmediato y el de apelación ante la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular.

Para estas calificaciones se evalúan rangos de comportamiento institucional, de cumplimiento del deber, logro de resultados, y comportamiento directivo (para quienes tengan personal a cargo) a través de los formatos: GH-FO-09 para funcionarios que tengan personal a cargo y GH-FO-10 para funcionarios sin personal a cargo.

Lo anterior está contemplado en el Decreto 274 de 2000, específicamente en el artículo 32 "Evaluación y Calificación del Desempeño".

Adicionalmente, en cuanto los funcionarios con cargos de Auxiliares de Misión Diplomática de libre nombramiento y remoción, que desarrollan funciones en las diferentes Misiones Diplomáticas de Colombia en el exterior, el respectivo Cónsul o Embajador de Colombia en cada país, realiza las evaluaciones del desempeño a estos funcionarios, para cada vigencia de enero a junio y de julio a diciembre respectivamente, conforme lo dispuesto en la Resolución 5091 de 2019.

En estas calificaciones, se evalúan competencias funcionales y comportamentales tales como: planeación, calidad, competencia técnica, responsabilidad, liderazgo, trabajo en equipo, relaciones interpersonales, compromiso institucional, tratamiento de la información y comunicación, mediante el formato GH-FO-204.

***14. ¿Qué canales de comunicación están disponibles para que los ciudadanos denuncien irregularidades en las misiones diplomáticas?***

**R.:** Los canales comunicación habilitados para los ciudadanos que requieren presentar una denuncia sobre posibles sucesos de corrupción cometidos por servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores en el desempeño de sus obligaciones, son los siguientes: primero, al correo electrónico: soytransparente@cancilleria.gov.co; segundo, ingresando a través de nuestro Buzón Virtual https://pqrs.cancilleria.gov.co/ seleccionando en el tipo de solicitud "**Denuncia**".

Aunado lo anterior, El Centro Integral de Atención al Ciudadano de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano presta sus servicios los 365 días del año las 24 horas. Cuenta con 40 canales de comunicación, a través de los cuales se atienden las solicitudes de información, peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y felicitaciones - PQRSDF que llegan a Cancillería.

Estos canales, a través de los cuales pueden interponer su respectiva denuncia, incluyen las líneas de atención telefónica gratuita tanto en Colombia como en el exterior, el conmutador, el Sistema Interactivo de Voz-IVR, las líneas de atención directa ubicadas en las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores; el buzón electrónico contactenos@cancilleria.gov.co; el canal de videollamada, a través del cual se tiene comunicación simultánea de audio y video entre el ciudadano y el orientador de servicio; las redes sociales como Twitter y Facebook y la

correspondencia física, que incluye además los buzones satélite de atención al público ubicados en las sedes del Ministerio en el Centro y Norte de la Ciudad.

Los canales de comunicación del Centro Integral de Atención al Ciudadano de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano son los siguientes:

**Canales de Voz**
**Sistema interactivo de voz-IVR:** (+57-601) 3826999
**Conmutador:** (+57-601) 3814000
**Línea gratuita nacional:** 01 8000 938 000
**Línea gratuita nacional Quejas y Reclamos:** 01 8000 979 899

**Líneas gratuitas internacionales**

- **Canadá:** 18555612868
- **Chile:** 188800201148
- **Costa Rica:** 08000571018
- **Ecuador:** 1800010410
- **España:** 900995721
- **Estados Unidos:** 18887643326
- **México:** 018001233242
- **Panamá:** 011008000570054
- **Perú:** 080055797
- **Reino Unido:** 08082342176
- **Venezuela:** 08001007214
- **Brasil:** 08008910179

**Líneas de atención directa en las sedes (Línea Azul)**
**Sede Norte:** AK 19 No. 98 - 03, Edificio Torre 100, Piso 1, Bogotá.
**Sede Centro:** Calle 12C No. 8 - 27, Piso 1, Bogotá.
**Palacio de San Carlos:** Kr 5 No. 9 – 03, Bogotá.
**Video Llamada**

**Redes Sociales**

**X:** @CancilleriaCol
**Facebook:** https://es-la.facebook.com/CancilleriaCol/
**Telegram:** @CancilleriaCol_bot
**Whatsapp:** 3135649148

**Correspondencia Física**

**Oficina Correspondencia Palacio de San Carlos**: Kr 5 No. 9 - 03. Bogotá.
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
**Buzones satélites (buzón de sugerencias)**
Palacio de San Carlos: Kr 5 No. 9 - 03. Bogotá
Sede Centro: Calle 12C No. 8 - 27, Bogotá, Piso 1
Sede Norte: AK 19 No. 98-03, Edificio Torre 100, Pisos 1 y 6. Bogotá

***15. ¿Cómo está manejando la Cancillería las preocupaciones sobre la atención a los connacionales en el exterior, especialmente en México?***

***29. A raíz de los casos de inadmisión de colombianos al momento de ingresar a México, y que se siguen registrando; en varias oportunidades el gobierno colombiano ha anunciado su interés de convocar a reuniones para abordar estos temas de interés migratorio. ¿Entre junio de 2024 y diciembre del mismo año cuántas reuniones se hicieron y a que acuerdos llegaron?***

**R.:** Dentro de las problemáticas que se han identificado en materia de asistencia a los connacionales en México, están las migratorias, la atención a las víctimas del delito de trata de personas y el acompañamiento a la población privada de la libertad, en las cuales se viene trabajando en su prevención a través de la cooperación continua entre autoridades migratorias y judiciales de ambos países como clave para fomentar las estrategias de migración informada, especialmente para garantizar el trato digno a los inadmitidos.

En cuanto a la lucha contra el delito de trata de personas se pretende una atención efectiva a las víctimas de este flagelo y la judicialización de los responsables. Y con respecto a los connacionales privados de la libertad, se busca un mejor y más efectivo acompañamiento consular, que garantice sus derechos fundamentales, especialmente el debido proceso.

Los principales inconvenientes que enfrentan los connacionales privados de la libertad tienen que ver con la vulneración al debido proceso, al no obtener respuestas en tiempo real por parte de autoridades ministeriales, principalmente por no contar con orientación respecto a la forma en que se resuelve su situación jurídica y la falta de alerta oportuna a los consulados, que facilite la asistencia consular. En ocasiones, son víctimas de violencia al interior de los centros

penitenciarios, presentan dificultades con acceso a comunicaciones con familiares y representantes legales.

Las principales causas de detención de colombianos y colombianas en México son:

- Robo / Hurto
- Narcotráfico
- Extorsión
- Secuestro
- Porte Ilegal de Armas

En atención a las problemáticas migratorias que enfrentan los connacionales en el exterior, incluido México, se viene trabajando en las siguientes acciones:

- **Pedagogía y prevención**: Promover una migración informada y particularmente reiterar mensajes clave sobre los riesgos de la migración irregular y para que connacionales eviten ser engañados por redes de tráfico de migrantes o de trata de personas.
- **Fortalecimiento del diálogo y la cooperación**: Mejorar el diálogo y la cooperación con las autoridades para enfrentar la inadmisión (migración informada) y combatir el crimen organizado relacionado con el tráfico de migrantes (cooperación consular y judicial).
- **Reforzamiento consular**: Incrementar el número de consulados y/o fortalecer los equipos de las oficinas consulares existentes para brindar mejor asistencia a los connacionales.
- **Compromiso con los Derechos Humanos**: Solicitar garantizar un trato digno a los migrantes colombianos inadmitidos, con condiciones adecuadas en los aeropuertos y acceso a servicios básicos (baño, alimentación, guarda equipajes, etc.).
- **Protección de migrantes**: Reiterar la importancia de que las autoridades mexicanas respeten los derechos humanos de los migrantes colombianos irregulares y refuercen la lucha contra el crimen organizado.
- **Apoyo a la población inadmitida**: Informar a las familias y garantizar condiciones adecuadas en las salas de inadmisión, así como el retorno rápido de los afectados.

En cuanto al caso específico de México, existe un mecanismo bilateral denominado **Mesa de Trabajo sobre Ingreso, Segunda Revisión e Inadmisión México-Colombia**, y **el Grupo de Asuntos Consulares**, en el marco de los cuales la Embajada y los consulados han solicitado mejores

condiciones frente al tema del trato a los connacionales inadmitidos. Sin embargo, a pesar de estas acciones no se ha obtenido respuesta satisfactoria y por ello nuestra embajada de Colombia en México ha solicitado la investigación de aproximadamente 149 casos de posible maltrato y ha remitido 57 notas verbales, sobre el asunto.

Así mismo, desde la embajada se lidera un ejercicio de monitoreo y seguimiento mensual que permite identificar las variaciones en los flujos migratorios y las inadmisiones de colombianos por parte de las autoridades migratorias mexicanas, proporcionando información consolidada a los consulados, Migración Colombia y dependencias técnicas competentes de la Cancillería, sobre el comportamiento mensual de los flujos migratorios y las inadmisiones. A la fecha, la embajada ha presentado más de 15 informes, favoreciendo el monitoreo constante y periódico.

En el marco de esta situación, la Embajada ha logrado sostener reuniones de trabajo con las autoridades migratorias con el fin de gestionar los intereses de Colombia, así como propiciar el buen trato y el respeto a los Derechos Humanos de los migrantes. Se ha profundizado la relación con el Instituto Nacional de Migración (INM) y la Secretaría de Relaciones Exteriores, logrando los siguientes acuerdos:

1. Se aprobaron **llamadas ilimitadas para los connacionales**, con el fin de que se puedan comunicar en todo momento con el consulado. Esta acción fue aprobada para el aeropuerto de Ciudad de México y desde la embajada se adelantan gestiones para que se amplie a los demás aeropuertos. En desarrollo de este compromiso, la embajada diseñó y publico un cartel informativo en las salas de segunda revisión y rechazo del Aeropuerto Internacional de Ciudad de México. Asimismo, envió en físico y en digital el cartel para que los consulados de Cancún y Guadalajara ejecutaran la misma acción.

2. Las autoridades migratorias se comprometieron a **facilitar el acceso 24/7 del personal del consulado y la embajada** que cuente con la acreditación correspondiente. En desarrollo de este compromiso, la embajada ha realizado visitas en diferentes días y horarios al aeropuerto Internacional de Ciudad de México y ha solicitado a todos los consulados que adelanten visitas en diferentes horarios.

3. Se acordó implementar un **procedimiento "*express*"** entre las aerolíneas y el Instituto Nacional de Migración, con el fin de que el Instituto pueda comunicar a las aerolíneas, de manera preliminar, sobre la inadmisión de un connacional. De esta manera se permite que la aerolínea pueda ofrecer la asistencia alimentaria correspondiente sin la

necesidad de esperar hasta la expedición del acto administrativo de rechazo.

En desarrollo de este compromiso, la embajada intensificó el dialogo con las autoridades del aeropuerto en Ciudad de México y se logró implementar un **formato de notificación preliminar** que le permite al Instituto Nacional de Migración - INM comunicar a las aerolíneas sobre la inadmisión de una persona antes de que se expida el acto administrativo. En este sentido, según las autoridades del aeropuerto, una vez termina el proceso de segunda revisión (4 horas max.), se toman entre 20 y 40 minutos en comunicar a las aerolíneas.

**4.** Se instalaron máquinas dispensadoras de alimentos en las salas de rechazo, con el fin de facilitar el acceso a la alimentación. La embajada realizó el respectivo seguimiento y constató de la instalación de las mencionadas máquinas dispensadoras de alimentos en las terminales 1 y 2 de la Ciudad de México, que, aunque no es la solución, contribuye a ofrecer alternativas a los connacionales para acceder a alimentación durante su proceso de segunda revisión e inadmisión.

**5.** La embajada ha buscado que la alimentación que se le ofrezca a los connacionales sea oportuna y adecuada, buscando la reducción en los tiempos y la adecuada carga nutricional de acuerdo con la población objeto.

En este sentido el procedimiento "***express***", previamente mencionado, ha contribuido a reducir significativamente los tiempos de espera de un connacional para recibir la alimentación por parte de las aerolíneas. Igualmente, el fortalecimiento y profundización del diálogo entre la embajada y las autoridades del aeropuerto en la Ciudad de México, ha permitido conocer que el INM adelanta una revisión y calificación de la calidad de los alimentos que ofrece cada aerolínea, con el fin de hacer los llamados de atención respectivos en los escenarios de coordinación con las aerolíneas.

**6.** La embajada logró que las autoridades del aeropuerto en la Ciudad de México implementaran un **nuevo formato de recolección de información** en el que se consignará la hora de las llamadas de los connacionales y la hora en que recibieron los respectivos alimentos. Lo anterior, sirve para que los consulados puedan hacer seguimiento a la atención que reciben nuestros connacionales en el marco de estos procedimientos.

**7.** A partir de la interlocución constante de la embajada con las autoridades administrativas del aeropuerto en Ciudad de México, se logró que

habilitaran **wi-fi en las zonas de segunda revisión**, con el fin de que los connacionales puedan acceder en momentos determinados a su celular y comunicarse con sus familiares.

8. Se trabaja en el diseño de una campaña conjunta de comunicación entre la Secretaría de Relaciones Exteriores - SER y la embajada con recomendaciones para los viajeros.

En el tercer trimestre de 2024, en cumplimiento a los compromisos adquiridos durante las conversaciones entre los cancilleres de ambos países, se realizó la reunión de balance sobre los compromisos de la IV Mesa de Trabajo sobre Ingreso, Segunda Revisión e Inadmisión:

- **Compromiso 1:** El Gobierno de México garantizará a los viajeros colombianos sujetos a segunda revisión y/o inadmisión, el derecho a comunicarse telefónicamente con sus familiares y con el respectivo Consulado de Colombia y, recibir copia del acta con los motivos de la inadmisión.

    - **Avance:** Se lograron realizar algunas visitas a los aeropuertos, piezas comunicativas y se logró que exista el permiso de llamadas ilimitadas para comunicación con los consulados.

- **Compromiso 2:** El Gobierno de México se compromete a realizar oportunamente la notificación consular correspondiente, en caso de que los viajeros colombianos así lo soliciten, a fin de mantener debidamente informadas a las autoridades de Colombia sobre los procesos de inadmisión de sus nacionales.

    - **Avances:** Se ha logrado la notificación consular en un 90-93%.

- **Compromiso 3:** La autoridad migratoria mexicana mantendrá en condiciones adecuadas las salas de inadmisiones.

    - **Avances:** En el aeropuerto de Ciudad de México se presentaron mejoras significativas como las llamadas ilimitadas, wifi, uso de celulares (en diferentes momentos del día), alimentación oportuna y adecuada.

    - **Retos:** La implementación de estas condiciones para las salas de rechazo son preocupantes en otros aeropuertos. En Cancún, por

ejemplo, las condiciones al momento de la visita del consulado no son las mismas que durante la operación diaria de la sala. Las aerolíneas apenas proveen alimentación. Baños desaseados, pero en las visitas se "muestran" mejores condiciones.

- **Compromiso 4:** El Gobierno de Colombia se compromete a reforzar de manera amplia la difusión de los requisitos que, con base en la legislación nacional vigente, el Gobierno de México requiere para ingresar a su territorio.

    - **Avances:** Se ha realizado la difusión de los requisitos de viaje.

- **Compromiso 5:** La autoridad migratoria mexicana se compromete a revisar e investigar las quejas presentadas por nacionales colombianos, con el fin de brindar un trato adecuado a los viajeros.

    - **Retos:** El compromiso aún no ha tenido avances significativos. La Embajada de Colombia en México transmite las quejas sobre abusos y violaciones a DD.HH al Instituto Nacional de Migración - INM. Las respuestas de las autoridades mexicanas son estándar y omiten hacer referencias a las quejas específicas; se limitan a informar sobre el motivo de los rechazos.
      En los casos en que se reciben respuestas específicas sobre las quejas, solo mencionan que "serán transmitidas a investigación".

- **Compromiso 6:** México y Colombia se comprometen a realizar mejoras para optimizar el funcionamiento del **Pre-registro**, para que sea una plataforma más accesible para todo tipo de viajero y/o turista colombiano, con el propósito de cumplir su objetivo: facilitar el ingreso y disminuir las inadmisiones de colombianos a México. Se continúa trabajando para lograr avances significativos.

Finalmente, es importante mencionar que el Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitó en múltiples ocasiones la realización de la V Mesa de Trabajo sobre Ingreso, Segunda Revisión e Inadmisión, sin respuesta por parte del Gobierno mexicano.

El 17 de enero se llevó a cabo una reunión bilateral entre la subsecretaria para América Latina y el Caribe, Raquel Serur Smeke y el viceministro de Relaciones Exteriores, Jorge Rojas Rodríguez, donde se concretó el compromiso de realizar

la V Mesa de Trabajo sobre Ingreso, Segunda Revisión e Inadmisión, así como el Grupo de Asuntos Consulares y Migratorios y un intercambio de buenas prácticas migratorias.

Adicionalmente en el periodo referido, se han realizado 6 encuentros de alto nivel con representantes del Gobierno Mexicano, como se enlistan a continuación:

- **19.12.2024 –** Videoconferencia entre el entonces Viceministro Jorge Rojas Rodríguez y la Subsecretaria María Teresa Serur.
- **15.12.2024 –** Visita del Presidente Gustavo Petro a Ciudad de México.
- **19.11.2024 –** Reunión bilateral entre el Presidente Gustavo Petro y la Presidenta Claudia Sheinbaum en el marco de la Cumbre del G-20.
- **25.10.2024 –** Videoconferencia entre el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Gilberto Murillo y el Secretario de Relaciones Exteriores Juan Ramón de la Fuente.
- **01.10.2024 –** Visita del Presidente Gustavo Petro a México con motivo de la toma de posesión de la Presidenta Claudia Sheinbaum.
- **23.08.2024 –** Reunión bilateral en Ciudad de México entre el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Gilberto Murillo y la Secretaria de Relaciones Exteriores Alicia Bárcena.

En todas estas reuniones, el Gobierno colombiano ha dialogado con México sobre asuntos migratorios y expresado su preocupación por el aumento de las inadmisiones y el interés en que se convoque prontamente la V Mesa sobre Ingreso, Segunda Revisión e Inadmisión entre Colombia y México, el cuál es el mecanismo creado para hacer seguimiento a los compromisos alcanzados en la materia. Las autoridades mexicanas han expresado su voluntad de continuar conversando sobre este asunto de máximo interés para Colombia.

Finalmente, se remite la caracterización de la comunidad colombiana residente-migrante-inadmitida-detenida en México (por consulados):

| | |
|---|---|
| **Población colombiana inscrita en el registro consular** | **15.172** (C. Ciudad México) (156.000 estimados)<br>**6.024** (C. Guadalajara) (40.050 estimados)<br>**2.354** (C. Cancún) (15.000 estimados) |
| **Población colombiana migrante detenida en estaciones migratorias** | **3.936** (C. Cancún)<br>**1.650** (C. Ciudad de México) |
| **Población colombiana inadmitida en aeropuertos (*durante 2024)** | **1.390** (C. Ciudad de México) **- 33.197*** (Aumento 86,36% vs 2023)<br>**942** (C. Cancún) **- 16.799*** (Aumento 60,89% vs 2023)<br>**64** (C. Guadalajara) **– 1.112*** (Aumento 7,96% vs 2023) |

| | |
|---|---|
| **Población colombiana privada de la libertad** | **282** (C. Ciudad de México)<br>**93** (C. Guadalajara)<br>**40** (C. Cancún) |

***Corte a 31 de enero de 2025***

***16. ¿A la fecha cómo se encuentran los canales diplomáticos y de representación diplomática colombiana en países como Israel, Perú, Nicaragua y Argentina?***

**R.:** El relacionamiento con la **República Argentina** se está desarrollando, a la fecha, con normalidad, ambos Gobiernos cuentan con representación diplomática a nivel de Embajador acreditada ante los respectivos estados. El Embajador de la República de Argentina en Colombia es el señor Mario Raúl Verón Guerra y el Embajador de la República de Colombia en Argentina es el Embajador Camilo Ernesto Romero Galeano.

La **Embajada de Colombia ante Nicaragua** se encuentra actualmente a cargo del señor Oscar Ivan Muñoz Giraldo, quien funge como Encargado de Negocios a.i., por su parte, el Embajador de Nicaragua en Bogotá es el señor Harold de Jesús Delgado.

En cuanto a **Perú**, la relación bilateral atraviesa un buen momento de constante comunicación y diálogo. El 13 de febrero de 2025, los Viceministros de Relaciones Exteriores de ambos países se reunieron en Lima con el propósito de fortalecer los lazos diplomáticos al más alto nivel. Como resultado, acordaron el nombramiento recíproco de embajadores, cuyo proceso se encuentra avanzado y se espera concluir en las próximas semanas.

Asimismo, aprobaron una hoja de ruta para la programación de los principales mecanismos bilaterales y está previsto un próximo encuentro entre los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia y Perú, con el objetivo de consolidar la cooperación y fortalecer el trabajo conjunto en diversas áreas de interés común.

Finalmente, con la ruptura de las relaciones diplomáticas con el **Estado de Israel**, no se tiene una interlocución política directa entre los dos países tras el cierre de las Embajadas y el retiro del personal diplomático. No obstante, las relaciones consulares entre los dos países se mantienen. Colombia mantiene a una Encargada de Funciones Consulares de Colombia en Tel Aviv, para la atención a más de 5.000 connacionales residentes en Israel y Palestina. Asimismo, Israel mantiene abierto su Consulado en Bogotá para brindar atención a los nacionales de su país. Esta figura de relacionamiento consular busca facilitar la atención a los connacionales y velar por la protección de sus derechos.

***18. ¿Cómo está manejando la Cancillería las críticas sobre la falta de apoyo a los colombianos detenidos o en situaciones de vulnerabilidad en el extranjero?***

**R.:** El manejo de todo tipo de quejas relacionadas con el Ministerio es el mismo. En este caso se tienen habilitados los diferentes canales de comunicación y atención al ciudadano para que puedan ser registrada y darles el trámite correspondiente, tal como se mencionó en la respuesta al numeral 14.

En todo caso es oportuno recordar que la función de asistencia consular es muy específica y busca primordialmente:

Para la **población privada de la libertad**, garantizar el debido proceso conforme a las normas del país receptor y que sus autoridades garanticen condiciones mínimas de detención. Es oportuno recordar que no les corresponde a los consulados la representación legal de un connacional.

A través de la figura de asistente jurídico (disponible en aquellos consulados donde se concentra el mayor número de connacionales) se busca orientar a privados de la libertad y sus familias sobre el proceso, entre otros.

En lo que respecta al traslado de personas condenadas y que por motivos humanitarios soliciten su repatriación a Colombia para cumplir el resto de su pena en el país, el Ministerio de Justicia y del Derecho es la entidad que lidera este procedimiento, correspondiendo solamente a los consulados actuar de orientadores y transmisores de la documentación requerida para estos procesos.

En cuanto a la **población vulnerable en el exterior** es referida a entidades u organizaciones locales que puedan garantizar asistencia particularmente con albergues temporales, canasta básica alimentaria, entre otros. No le es posible a los consulados ni al Ministerio de Relaciones Exteriores ofrecer alguna clase de auxilio o manutención permanente a personas que de forma voluntaria han decidido residir en el exterior.

En situaciones excepcionales como graves emergencias provocadas por desastres naturales o acción del hombre, o situaciones de vulnerabilidad extrema en las que puede eventualmente asignarse recursos del Fondo Especial para las Migraciones con los que se cubre una ayuda de emergencia o la repatriación a Colombia de los afectados (si así lo desean), el Ministerio no cuenta con recursos de sostenimiento a largo plazo para personas en situación de vulnerabilidad.

Ahora bien, el Ministerio está trabajando para el reforzamiento de los equipos de los consulados de manera que cuenten con más personal para la atención y asistencia a connacionales, adicionalmente, se están ampliando los canales de contacto de manera que las personas cuenten con una respuesta más inmediata a sus consultas o peticiones.

Es de notar en todo caso, que la asistencia consular, enmarcada en los presupuestos de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, es una tarea compleja que depende no solo de las capacidades de las oficinas consulares sino también de la capacidad institucional de los países receptores, su normatividad y forma en la que acogen a la población migrante en sus territorios.

***19. ¿Cómo está fortaleciendo Colombia sus relaciones comerciales con la Unión Europea en respuesta al proteccionismo estadounidense?***

**R.:** Esta pregunta fue traslada por competencia al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

***20. ¿En la vigencia 2025 cuántos cupos se abrieron para el ingreso a la carrera diplomática y consular?***

**R.:** Para ingresar a la carrera diplomática y consular en el año 2025 se establecieron 29 cupos.

***21. ¿De las 51 demandas de nulidad electoral en curso en contra de nombramientos realizados ante las misiones diplomáticas y consulares de Colombia en el exterior, ¿Cuántas a la fecha se han fallado, dejando sin piso legal el nombramiento de personal diplomático?***

**R.:** En relación con las 51 demandas en mención, se ha declarado la nulidad de 23 nombramientos de la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

***22. ¿Cuántos procesos disciplinarios internos o externos hay vigentes en curso contra miembros de las misiones diplomáticas en el exterior?***

**R.:** Revisado el sistema de procesos de la Oficina Control Disciplinario Interno, se registran 47 Indagaciones Previas y 57 Investigaciones Disciplinarias activas a la fecha contra servidores de planta externa.

Trasladamos a usted la reserva legal de que gozan las actuaciones disciplinarias, consagrada en el artículo 115 del código General Disciplinario:

> *"**ARTÍCULO 115** Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas hasta cuando se cite a audiencia y se formule pliego de cargos o se emita la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales.*

*El disciplinado estará obligado a guardar la reserva de las pruebas que por disposición de la Constitución o la ley tengan dicha condición."*

**23. *A corte de agosto de 2024 el presupuesto de inversión en los proyectos de fortalecimiento de las entidades, vínculos de colombianos en el exterior, fronteras y mecanismos de protección para la población migrante por valor de $92.29 mil millones de pesos sólo llevaba una ejecución del 25%. ¿Al cierre del año anterior en qué porcentaje de ejecución culminó?***

**R.:** A 31 de diciembre de 2024, el presupuesto de inversión vigente para el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores era de $71.760.622.254.00, de los cuales se comprometieron $ 66.620.403.922.18, lo que equivale a una ejecución del 92,8%. En la tabla a continuación se presenta el porcentaje de ejecución detallado para cada proyecto:

| PROYECTO | APROPIACIÓN VIGENTE | COMPROMISO | % COMPROMISO | OBLIGACION | REDUCCIÓN DE APROPIACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS EN EL EXTERIOR EN EL MARCO DE COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES | $ 3.041.905.000 | $ 2.331.721.416 | 76.65% | $ 2.331.721.416 | $ 0 |
| FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE INICIATIVAS INSTITUCIONALES PARA LA COLOMBIANIDAD EN EL EXTERIOR Y SUS FAMILIAS. | $ 18.212.913.892 | $ 16.856.761.680 | 92.55% | $ 16.856.761.680 | $ 188.019.153 |
| DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVIDAD DE RETORNO DE CONNACIONALES PROCEDENTES DEL EXTERIOR | $ 2.219.239.965 | $ 1.660.732.220 | 74.83% | $ 1.446.819.920 | $ 0 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA DESCONGESTIÓN DE SOLICITUDES DE REFUGIO REPRESADAS | $ 1.069.430.240 | $ 628.546.664 | 58,77% | $ 623.546.664 | $ 0 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO EN LAS ZONAS DE FRONTERA. | $ 5.998.920.515 | $ 5.960.801.247 | 99,36% | $ 4.577.183.689 | $ 404.661.770 |
| IMPLEMENTACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTION EN LAS EMBAJADAS Y CONSULADOS DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR | $ 924.896.240 | $ 814.291.498 | 88,04% | $ 814.291.498 | $ 0 |
| MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES | $ 17.312.887.873 | $ 15.563.920.895 | 89.90% | $ 13.165.929.694 | $ 0 |
| TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES | $ 21.500.000.000 | $ 21.424.812.994 | 99.65% | $ 13.138.831.130 | $ 0 |
| MODERNIZACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA GLOBAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. | $ 731.065.528 | $ 717.238.640 | 98,10% | $ 717.238.640 | $ 0 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA POLÍTICA EXTERIOR DEL ESTADO, A NIVEL BILATERAL Y MULTILATERAL. | $ 749.363.001 | $ 661.576.667 | 88.28% | $ 661.576.667 | $ 0 |

***24. ¿Para la vigencia 2025 el Ministerio de Relaciones Exteriores constituyó rezago presupuestal?***

**R.:** Para la vigencia fiscal 2025, el Ministerio de Relaciones Exteriores constituyó un rezago presupuestal. Este rezago surge a partir de un conjunto de compromisos y obligaciones que, debido a diversas condiciones, no pudieron ser ejecutados ni pagados dentro de la vigencia fiscal 2024.

Dicho rezago permite que los recursos sean reprogramados de acuerdo con las nuevas condiciones del siguiente periodo fiscal.

***25. En el componente de inversión ¿Cuáles fueron los proyectos que más recursos obtuvieron del presupuesto general de la Nación para el año 2025?, para lo cual, especificar compromisos, obligación y pago de la apropiación respectiva.***

**R.:** En la tabla a continuación se presenta el detalle de los proyectos de inversión con mayor asignación de recursos, según el Decreto 1621 de 2024:

| PROYECTO | APROPIACIÓN VIGENTE | COMPROMISO | OBLIGACIONES | PAGOS |
|---|---|---|---|---|
| TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NACIONAL | $ 39.999.479.538 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE INICIATIVAS INSTITUCIONALES PARA LA COLOMBIANIDAD EN EL EXTERIOR Y SUS FAMILIAS. NACIONAL | $ 35.000.000.000 | $ 658.593.250 | $ 2.618.080 | $ 2.618.080 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES | $ 20.405.649.037 | $ 5.520.001.423,09 | $ 5.224.606.899,79 | $ 5.224.606.899,79 |
| IMPLEMENTACIÓN DEL PRODUECTO DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO EN LAS ZONAS DE FRONTERA | $ 20.120.878.225 | $ 58.000.000 | $ 0 | $ 0 |

***26. En el caso de las relaciones diplomáticas con Perú ¿Existe alguna nota diplomática u otro documento oficial sobre el cual Perú reclama territorialidad, soberanía por alguna zona limítrofe con nuestro país? Referenciar de la reclamación- en caso de existir- se refiere a la llamada Isla Santa Rosa.***

**R.:** En la década de los años 60s, aproximadamente, aparece la formación fluvial de Santa Rosa frente a la población de Leticia y actualmente cuenta con alrededor de 3.000 habitantes. En razón a la presencia de autoridades locales peruanas y del Estado peruano, el país vecino siempre ha sostenido que la isla le pertenece.

La República de Colombia en *"La Comisión Mixta Permanente para la Inspección de la Frontera colombo – peruano COMPERIF"* ha reiterado que la isla Santa Rosa aún no ha sido asignada, como a su vez en diversas notas verbales; ha precisado que en ningún documento posterior a 1929, fecha en la que estableció el régimen de islas en el río Amazonas, aparece algún acta binacional que establezca tal pertenencia a favor de Colombia o a Perú.

En diciembre de 2017, se llevó a cabo la última sesión de la COMPERIF donde se expuso el temario respectivo de la titularidad de la isla, dejando la posición peruana débil frente a los argumentos técnicos por parte de los delegados colombianos. Después de esa fecha Perú no ha aceptado sesionar mediante este mecanismo bilateral.

Colombia ha reafirmado su vocación de diálogo y la disposición en avanzar en los asuntos de seguridad, integración y desarrollo fronterizo, así como de buena vecindad. Colombia y Perú cuentan con un conjunto de instrumentos y mecanismos de concertación e integración, tanto bilaterales como regionales, que ofrecen un amplio marco para el desarrollo de los diferentes temas que ocupan la agenda bilateral. Colombia, a través de los canales diplomáticos,

mantiene abierto el diálogo para abordar los asuntos técnicos sobre el río Amazonas, que constituye la frontera común.

***27. A la fecha cómo avanza el nuevo modelo de fabricación de pasaportes en Colombia.***

**R.:** A la fecha, como resultado de la invitación pública efectuada por el Gobierno Nacional a múltiples gobiernos extranjeros, con el fin de recibir diversas propuestas de cooperación en relación con este asunto, el Ministerio de Relaciones Exteriores suscribió un Memorando de Entendimiento con el Gobierno de Portugal cuyo objetivo es la modernización del sistema de producción de libretas de pasaporte y el incremento en sus estándares de seguridad, a partir de la transferencia de tecnología y conocimiento necesarias para brindar las capacidades que permitan la adecuada implementación del proceso.

Posterior a la firma del Memorando de Entendimiento se han generado espacios de dialogo con el fin de realizar una revisión de la viabilidad de la propuesta.

***28. Detallar qué acciones se han emprendido en la Imprenta Nacional para adecuar su infraestructura para atender el nuevo modelo de fabricación de pasaportes y cuánto tiempo y qué avances registra la actualización tecnológica y de transferencia de conocimientos para alcanzar este objetivo.***

**R.:** Teniendo en cuenta la misionalidad de la Imprenta Nacional de Colombia y el fortalecimiento mediante la transferencia de conocimientos, buenas prácticas y capacidad institucional en el marco de la cooperación internacional que se adelanta con el Gobierno de Portugal, se pretende brindar las capacidades necesarias para que la entidad, se encuentre preparada para la implementación del modelo. Sin embargo, teniendo en cuenta que esta es información propia de la Imprenta Nacional de Colombia, nos permitimos realizar el traslado por competencia a la entidad, para que desde las dependencias competentes se brinde una respuesta oportuna a esta inquietud.

***30. En el último año ¿qué acciones se emprendieron desde la Cancillería encaminadas a reducir el problema migratorio presentado en el Tapón del Darién?***

**R.:** La Política Integral Migratoria colombiana reconoce la importancia de trabajar con las comunidades de acogida. El Darién pasó de recibir 700 migrantes irregulares en tránsito en 2012 a 400.612 de ellos durante el 2024, de al menos 162 nacionalidades, en donde las poblaciones no superan los 130 mil habitantes,

generando retos e impactos en las comunidades locales, cuyos derechos también preocupan al Estado colombiano.

La magnitud del flujo hace evidente que ningún Estado puede abordar este fenómeno de manera aislada. Frente a esta situación el gobierno colombiano ha adelantado una estrategia que comprende escenarios del ámbito nacional, regional y global, para dar una respuesta articulada y coordinada con las distintas entidades del nivel nacional, departamental y local, así como con los gobiernos implicados en este fenómeno regional de alcance global.

Primero, en el marco de la política integral migratoria, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha liderado la **elaboración del borrador Directiva Presidencial con el Plan Integral de Atención y Acompañamiento al Darién (PIAAD).** El Plan contempla el desarrollo de líneas de trabajo estratégicas que permitirán concretar una respuesta articulada intersectorialmente para avanzar en condiciones para prevenir la migración irregular y garantizar un tránsito seguro, ordenado y digno.

Las **líneas estratégicas** son: 1) Gestión y gobernanza migratoria; 2) la elaboración de un Plan de contingencia; 3) el diseño de una Ruta segura; y 4) la intervención integral en las comunidades de acogida y población migrante**.**

Por otro lado, esta cartera coordinó mesas de trabajo con las entidades del nivel nacional, y a finales de 2024 **se conformó una comisión redactora para concretar un borrador de esta Directiva Presidencial.**

Esta comisión ha estado liderada por la Oficina Asesora Jurídica Interno (OAJI) de Cancillería en coordinación con las oficinas jurídicas del Departamento Nacional de Planeación y Migración Colombia, con el apoyo técnico de la Alta Consejería para los Derechos Humanos de Presidencia. A la fecha estamos concretando los pasos a seguir en coordinación con Presidencia de la República.

En el marco de la **Tercera Reunión del Mecanismo Tripartito sobre Migración Irregular** (Colombia, Estados Unidos y Panamá) se llevó a cabo el 26 de agosto de 2024 en Cartagena. El resultado **fue el documento de entendimiento sobre la necesidad de elaborar un cronograma y un plan de ejecución con actividades** que construyan sobre el avance que han hecho los tres países con **acciones concretas sobre cinco (3) compromisos:**

1. Fortalecer la cooperación para el desarrollo en la región.

2. Mejorar los mecanismos de control y regulación, el intercambio de información y la verificación de identidad, para desarticular las redes de trata y tráfico de migrantes.
3. Mejorar la asistencia humanitaria a las poblaciones migrantes y buscar mecanismos de protección para grupos vulnerables

En el marco de esta reunión el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Gilberto Murillo realizó una visita de Alto Nivel a Necoclí y a Capurganá con el Canciller de Panamá, Javier Martínez-Acha.

El objetivo de la visita fue entablar un diálogo directo con las comunidades y habitantes de la zona para identificar los principales desafíos y para dar una respuesta regional a los flujos migratorios y sus impactos. El resultado fue la suscripción de la declaración conjunta para atender las causas estructurales de la migración.

**Acciones para intervención en el territorio**

Desde la Cancillería y en coordinación con el Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación – DNP se trabaja en el Programa de Pre-inversión de la Infraestructura Regional para las fronteras. Uno de los componentes se encuentra enfocado en *"Estudios Integrales para el Fortalecimiento de la Gestión Migratoria y Desarrollo en la Región del Darién"* que tiene por objetivo realizar un análisis integral de la región del Darién, centrado en los aspectos sociales, ambientales y territoriales que afectan la gestión migratoria, así como fortalecer la infraestructura en la ruta de tránsito incluyendo la instalación de Puestos de Control y Verificación Migratoria, muelles y puertos de embarque.

Por otro lado, se está adelantando el proceso de **canalización de los recursos de cooperación de la Corporación Andina de Fomento**, que consiste en financiación de los estudios de pre - inversión (estudios y diseños) para proyectos de infraestructura física orientada a la atención a población migrante en el Urabá chocoano y antioqueño. Lo anterior, como parte del plan integral de atención al Darién.

Esta cartera ha participado en las mesas migratorias convocadas por la gobernación de Chocó, municipios de Acandí, Turbo y Necoclí y se acompañó la Mesa convocada por la Red Clamor con el acompañamiento del representante a la Cámara y miembro de la Comisión Segunda, Alejandro Toro.

Adicionalmente, el 16 de octubre de 2024, el Ministerio de Relaciones Exteriores organizó un conversatorio con el Observatorio para monitorear la situación de Derechos humanos en el Darién, integrado por más de 15 organizaciones de la sociedad civil, centros de pensamiento y academia. Entre estas organizaciones está el Grupo Interagencial de Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM).

El objetivo de esta reunión fue intercambiar análisis de datos y de información sobre la situación regional en términos de dinámicas, articulación de respuestas y complementariedad en las acciones desarrolladas por el gobierno nacional y la sociedad civil. Como resultado, hemos construido un espacio de análisis de escenarios, intercambio de información y cooperación técnica.

Cordialmente,

**DANIEL ÁVILA CAMACHO**
Viceministro de Relaciones Exteriores (e)